

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### ARGENTARIA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S. A. (Cambiando a «BBVA Gestinova Capital, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima»)

Se comunica a los partícipes de los fondos de inversión relacionados a continuación que se va a modificar su Reglamento de Gestión como consecuencia de la sustitución de la entidad depositaria que pasará de «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima».

Esta sustitución ha sido autorizada por la CNMV el día 12 de junio de 2000 y la DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento por estas circunstancias es de escasa relevancia mediante Resoluciones del día 19 de junio de 2000.

Este cambio confiere un derecho especial de separación, en los términos y plazos señalados en la normativa vigente sobre IICs y ha sido comunicada de forma individualizada a los partícipes; su entrada en vigor tendrá lugar cuando se inscriban en la CNMV una vez cumplidos los trámites legales. Los fondos afectados son:

Argentaria Dividendo, FIM.  
Argentaria Dólar, FIM.  
Argentaria Bolsa Internacional, FIM.  
Argentaria Bolsa Euro 11, FIM.  
Argentaria Iberagentes Fondo Global, FIM.  
Argentaria Nueva Tecnologías Global, FIM.  
Argentaria Fondbolsa Eurotop, FIM.  
Argentaria Nueva Tecnologías, FIM.  
Argentaria Alto Crecimiento, FIM.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.339.

### ARGENTARIA GESTIÓN, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA (Gestora saliente) BBVA GESTIÓN, S. A., S.G.I.I.C. (Gestora entrante)

Se comunica a los partícipes del Fondo Argentaria Instituciones, FIM, que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria que pasará de «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima» a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima»; que se modificará el Reglamento de Gestión del fondo, para, entre otros cambios, cambiar su denominación por Fondgestión Global, FIM, como consecuencia del cambio de su política de inversión. Que existirá una comisión de reembolso de:

3 por 100 sobre las participaciones reembolsadas antes de los primeros treinta días de permanencia en el fondo.

1 por 100 sobre las participaciones reembolsadas entre el treinta y un días de permanencia en el fondo y noventa días.

A partir de noventa y un días de permanencia no se aplicará comisión de reembolso.

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante resoluciones de la CNMV. La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento solicitada es de escasa relevancia.

Estos cambios confieren un derecho especial de separación, en los términos y plazos señalados en la normativa vigente sobre IICs. Todas las modificaciones serán comunicadas de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también al folleto informativo, y en el próximo informe trimestral, y se harán efectivos con la inscripción del folleto en la CNMV.

Madrid, 18 de julio de 2000.—Los Secretarios de los Consejos de Administración.—45.312.

### ARGENTARIA GESTIÓN, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA (Cambiando a «BBVA Gestinova Capital, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima»)

Se comunica a los partícipes de los fondos que se enumeran a continuación que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria que pasará de «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima» a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima». Fondos afectados:

Fondos afectados	Nueva denominación futura
Argentaria Ahorro 1, FIM.	BBVA Mix 40, FIM.
Argentaria Bolsa, FIM.	BBVA Bolsa 2, FIM.
Argentaria Celebración, FIM.	BBVA Celebración, FIM.
Argentaria Emergentes.	BBVA Emergentes, FIM.
Argentaria Europa Ahorro, FIM.	BBVA Mix 20 B, FIM.
Argentaria Europa Índices, FIM.	BBVA Europa Índices 2, FIM.
Argentaria Fondbolsa C, FIM.	BBVA Fondbolsa C, FIM.
Argentaria Fondbolsa D, FIM.	BBVA Fondbolsa D, FIM.
Argentaria Fondbolsa Emergentes, FIM.	BBVA Fondbolsa Emergentes, FIM.
Argentaria Renove III, FIM.	BBVA Renove III, FIM.

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante Resoluciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 12 de junio de 2000.

La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento por estas circunstancias es de escasa relevancia mediante Resoluciones del día 19 de junio de 2000.

La sustitución de la entidad depositaria confiere un derecho especial de separación, en los términos y plazos señalados en la normativa vigente sobre IICs. Todas las modificaciones han sido comunicadas de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también a los folletos informativos de las instituciones mediante las correspondientes actualizaciones.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.330.

### BBVA GESTINOVA CAPITAL, S.G.I.I.C., S. A. (Antes «Argentaria Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima»)

Se comunica a los partícipes de los fondos que se enumeran a continuación que se va a proceder a la modificación de sus Reglamentos de Gestión al objeto de recoger entre otros cambios la sustitución de la entidad depositaria que pasará de ser «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima».

Argentaria Fondibex 99, FIM.  
Argentaria Fondibex, FIM.  
Argentaria Privatizaciones Global, FIM.  
Argentaria Sanidad, FIM.  
Argentaria Índice Nasdaq, FIM.  
Argentaria Oro, FIM.  
Argentaria Fondretas 1-D, FIM.  
Argentaria Fondretas 2001, FIM.  
Argentaria Fondretas Europa A, FIM.  
Argentaria Fondretas 3-E, FIM.  
Argentaria América, FIM.  
Argentaria Telecomunicaciones, FIM.

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante Resoluciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 12 de junio de 2000, habiendo la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, considerado de escasa relevancia las modificaciones previstas en el Reglamento de Gestión.

La sustitución de las entidades depositarias otorga derecho de separación contemplado en el artículo 28.2 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, habiendo sido comunicada de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también a los folletos informativos mediante las correspondientes actualizaciones.

Madrid, 18 de julio de 2000.—La Secretaria del Consejo de Administración.—45.341.

### BBVA GESTINOVA CAPITAL, S.G.I.I.C., S. A.

Se comunica a los partícipes de los fondos que se enumeran a continuación que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria que pasará de «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima»; los fondos afectados son:

Argentaria Bonos Europa, FIM, en un futuro BBVA Renta Fija Largo 2, FIM.  
Argentaria Bonos Internacional, FIM, en un futuro BBVA Bonos Internacional 2, FIM.  
Argentaria Europa Bolsa, FIM, en un futuro BBVA Europa Crecimiento 2, FIM.  
Argentaria Europa Privatizaciones, FIM, en un futuro BBVA Europa Privatizaciones 2, FIM.

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante resoluciones de la CNMV.

La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento solicitada es de escasa relevancia.

La sustitución de la entidad depositaria confiere un derecho especial de separación, en los términos y plazos señalados en la normativa vigente sobre

IICs. Todas las modificaciones han sido comunicadas de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también a los folletos informativos y en el próximo informe trimestral.

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.324.

**BBVA GESTIÓN, S. A.**  
**Sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva**

Se comunica a los partícipes de los fondos que se enumeran a continuación que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria que pasará de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima». Asimismo se modificarán los Reglamentos de Gestión de los fondos para, entre otros cambios, cambiar su denominación:

Fondos afectados	Nueva denominación
BBV Deuda Fondtesoro, FIM.	BBVA Deuda Fondtesoro, FIM.
BBV Activos Fondtesoro, FIAMM.	BBVA Activos Fondtesoro, FIAMM.

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante Resoluciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 26 de mayo de 2000.

La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento por estas circunstancias es de escasa relevancia mediante Resoluciones de fechas 2 de junio y 7 de julio de 2000.

La sustitución de la entidad depositaria confiere un derecho especial de separación, en los términos y plazos señalados en la normativa vigente sobre IICs. Todas las modificaciones han sido comunicadas de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también a los folletos informativos de las instituciones mediante las correspondientes actualizaciones.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.328.

**BBVA GESTIÓN, S. A.**  
**Sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva**

Se comunica a los partícipes del fondo denominado BBV Bono 2.000, FIM, que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria, que pasará de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», a «Banco Depositario BBV, Sociedad Anónima». Además, se cambiará la denominación a BBVA Bono 2.000 A, FIM.

Por otro lado, se comunica que se va a establecer un descuento en los reembolsos del 1,25 por 100 a favor del fondo.

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del 30 de junio de 2000.

La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento por estas circunstancias es de escasa relevancia.

La sustitución de la entidad depositaria confiere un derecho especial de separación en los términos y plazos señalados en la normativa vigente sobre IICs. Las modificaciones han sido comunicadas de forma individualizada a los partícipes y se incorporarán también a los folletos informativos de las instituciones mediante las correspondientes actualizaciones.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.342.

**EL SERVEI COORDINADOR D'URGÈNCIES DE BARCELONA (SCUB, S. A.)**

*Convoca el siguiente concurso público. Expediente 2000/01*

Objeto: Servicio regular y continuado de recepción de llamadas, de los usuarios de «SCUB, S. A.», y su proceso y derivación mediante una aplicación informática, así como la transferencia de información por medios de comunicación telefónicos y no telefónicos.

Importe global de la contratación: 197.800.000 pesetas (1.188.801,94 euros), según se detalla en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

Duración del contrato: Dos años, a partir de la fecha de adjudicación.

Procedimiento de licitación: Abierto.

Lugar donde se pueden solicitar los pliegos de condiciones y la documentación complementaria: Departamento de Administración de «SCUB, S. A.» (Servei Coordinador d'Urgències de Barcelona, Sociedad Anónima), calle Joan Miró, 17, planta cuarta, 08005 Barcelona. El horario de atención al público es de lunes a viernes, de ocho a catorce horas. Para cualquier consulta dirigirse al mencionado Departamento de Administración.

Fecha límite de recepción de propuestas: Hasta las catorce horas del día 5 de septiembre de 2000, en el Departamento de Administración de «SCUB, S. A.», calle Joan Miró, 17, planta cuarta, 08005 Barcelona.

Apertura de propuestas: En acto público que se realizará el día 15 de septiembre de 2000, a las once horas, en la sede de «SCUB, S. A.», calle Joan Miró, 17, planta segunda, Barcelona.

Idiomas para redactar las propuestas: Catalán o castellano.

Garantía provisional: El 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de adjudicación.

Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 7 de julio de 2000.

Barcelona, 12 de julio de 2000.—El Gerente de «SCUB, S. A.», Jordi Mauri Santuré.—44.107.

**UNIÓN FENOSA GENERACIÓN**

*Anuncio específico de procedimiento negociado*

1. Entidad adjudicadora: «Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 53,

E-28020 Madrid. Tel. 341 567 76 00. Telefax 341 570 07 86.

2. Naturaleza del contrato, clasificación CPC, tipo de contrato: Obras.

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: Entrega y montaje de equipos en el puerto de A Coruña, muelle del Centenario.

4. a) Objeto del contrato: Oferta llave en mano para el proyecto, construcción, montaje y puesta en marcha de los siguientes equipos de manejo de carbón en el puerto de A Coruña:

Roto pala combinada circular.

Cintas, silos y torres de transferencia en puerto.

b) División en lotes: Se licitará por el conjunto de la reforma llave en mano.

c) Elaboración de proyectos: Realización del proyecto constructivo para instalación y montaje de equipos en el puerto de A Coruña.

5. No aplicable.

6. No aplicable.

7. No aplicable.

8. Plazo de entrega, de ejecución o duración del contrato de servicios: Primer semestre del año 2002.

9. No aplicable.

10. a) Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: 4 de agosto de 2000.

b) Dirección: Unión Fenosa Generación. Central Térmica de Sabon. Arteixo, E-15142 A Coruña. Sr. D. Ángel Bajo Vázquez. Fax 981641411.

c) Idioma: Español.

11. No aplicable.

12. Modalidades de financiación o pago: Ciento veinte días a partir de la fecha de registro de la factura una vez concluido y recepcionado el suministro.

13. Condiciones mínimas: El suministrador deberá estar al corriente de sus obligaciones legales, fiscales y laborales. No estar inmerso en procedimientos de quiebra o suspensión de pagos.

14. Criterio de adjudicación: Concurso.

15. Suministradores, contratistas o proveedores ya seleccionados:

«Ecolaire España, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 178 bis, E-28046 Madrid.

«Krupp Pönderrechnik», plaza Manuel Gómez Moreno, sin número, edificio «Bronce», E-28020 Madrid.

«Ingemas», avenida José García Bernardo, 10, E-33203 Gijón (Asturias).

«Imenosa», calle Padilla, 17, E-28008 Madrid.

«Taim-TPG», avenida Pío XII, 10-12, E-28016 Madrid.

«PHB Wesserütte», polígono industrial Mora Garay, calle W9, E-33211 Gijón (Asturias).

«Felguera Parques y Minas», calle Hornos Altos, sin número, E-33930 Felguera (Asturias).

«Masa Galicia, Sociedad Anónima», polígono La Grela, calle Gutenberg, 27, E-15008 A Coruña.

«Tecnymo», polígono industrial La Gándara, parcela 113, E-15047 Narón-Ferrol (A Coruña).

«Imasa», calle Palacio Valdés, 1, E-33002 Oviedo (Asturias).

16. No aplicable.

17. No aplicable.

18. No aplicable.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Director Nuevos Proyectos y Concesiones, Ricardo Villanueva Iza.—44.592.